

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3017	VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECÉ LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " " "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):		
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	"	0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	"	0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	"	0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	"	0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$.15 —	\$.25 —	\$.40 —
4 cmts. sub-sig.	4. —	8. —	12. —
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12. —	" 20. —	" 35. —
4 ctms. sub-sig.	" 3. —	" 6. —	" 10. —
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8. —	" 15. —	" 25. —
4 ctms. sub-sig.	" 2. —	" 4. —	" 8. —

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2. —	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
15 "	" 3. —	" " " "
20 "	" 3.50	" " " "
30 "	" 4. —	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
7346	de Diciembre 16 de 1947	(A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar del personal de Policía de la Capital,	4
7347	" " " " "	(A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar del personal de Policía de la Capital,	4
7348	" " " " "	(A. G. M.) Autoriza una partida para efectuar un pago,	4
7349	" " " " "	(A. G. M.) Liquidada partida Bono Maternidad a favor de un empleado,	4
7350	" " " " "	(A. G. M.) Liquidada partida Bono Maternidad a favor de un empleado,	4
7351	" " " " "	Aprueba planilla de sueldos del personal de Policía,	5
7352	" " 17 " "	Nombra un funcionario policial,	5
7353	" " " " "	Nombra un funcionario policial,	5
7364	" " " " "	Autoriza a efectuar un llamado a licitación para la provisión de mobiliario para el Registro Civil,	5
7365	" " " " "	Autoriza la compra de un automóvil Jeep por Jefatura de Policía,	5
7366	" " " " "	Liquidada a la Cárcel proporcionales por Octubre a Diciembre,	5 al 6
7367	" " " " "	Liquidada partida para pago de alquiler de un local,	6
7368	" " " " "	Deja sin efecto un nombramiento de un empleado Policial,	6
7369	" " " " "	Modifica el decreto N.º 7160 sobre la imputación de un gasto,	6
7370	" " " " "	(A. G. M.) Liquidada partida para el pago de una factura,	6
7371	" " " " "	(A. G. M.) Liquidada Bono de Maternidad a favor de un empleado,	6
7372	" " " " "	(A. G. M.) Liquidada Bono de Maternidad a favor de un empleado,	6
7373	" " " " "	Adjudica la provisión de una medalla para un funcionario,	6 al 7
7374	" " " " "	Modifica la imputación de un gasto,	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

7337	de Diciembre 16 de 1947	Liquidada partida de \$ 200.000 a favor Administración Gral. de Aguas de Salta para ejecución plan de obras,	7
7340	" " " " "	Aprueba varias actas de la Cerámica Provincial,	7
7341	" " " " "	(A. G. M.) Liquidada subsidio familiar a favor de un empleado,	7
7342	" " " " "	Concede recurso de apelación sobre aplicación de una multa,	7 al 8
7343	" " " " "	Autoriza una partida para pago alquiler de un local,	8
7344	" " " " "	(A. G. M.) Liquidada partida para pago sueldos de una empleada,	8
7345	" " " " "	(A. G. M.) Deja aclarada la imputación de un gasto,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

7361	de Diciembre 17 de 1947	(A. G. M.) Liquidada una partida para viáticos y movilidad,	8
7362	" " " " "	(A. G. M.) Liquidada una partida para efectuar un pago,	8 al 9
7363	" " " " "	Liquidada una partida para el pago de una factura,	9

EDICTOS DE MINAS

3290	Solicitud de Martín Saravia y Rogelio Diez. Exp. N.º 1482—S—Mina "La Vieja",	9
------	------------------------------------------------------------------------------	---

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3335	— De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	9
Nº 3331	— De doña Julia Galarza de Pacheco,	9
Nº 3328	— De doña María Gallegos,	9 al 10
Nº 3327	— Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,	10
Nº 3324	— De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	10
Nº 3322	— De don Ángel Exequiel Varela,	10
Nº 3321	— De don Basilio ó Bacilio Alonso,	10
Nº 3319	— De don Felix Mateo,	10
Nº 3314	— De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	10
Nº 3308	— De doña Lucia Lemme de Palermo,	10
Nº 3303	— De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	10
Nº 3302	— De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	10
Nº 3301	— De don Ernesto Solá,	10
Nº 3297	— De don Víctor Esperidió Pacheco y Pacheco,	10
Nº 3294	— De don Lorenzo Flores,	10
Nº 3292	— De don Ilduro Arancibia,	10 al 11
Nº 3288	— De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz,	11
Nº 3284	— De doña Argentina Espeche de Salvatierra,	11
Nº 3269	— De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo,	11
Nº 3266	— De don Alejandro Baldomero Gudifino o etc.,	11
Nº 3265	— De don Mateo Padilla,	11
Nº 3250	— De don Pacífico Padilla,	11
Nº 3249	— De doña Teófila Alcoba,	11
Nº 3248	— De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc.,	11
Nº 3243	— De don Emilio Gana,	11
Nº 3242	— De doña Natalia Huertas Miranda,	11
Nº 3240	— De doña Carmen Toledo de Nieva y otros,	11
Nº 3238	— De don Delfín Díaz,	11
Nº 3237	— De doña Bernarda Torres de Gaudelli,	11
Nº 3231	— De doña Asunción Ibarguren de Oliver,	12
Nº 3230	— De doña Elisa Campión de Zambrano,	12
Nº 3225	— De don Simón o Simeón Fernández,	12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3333	— Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	12
Nº 3338	— Deducida por Eustaquio Zubeiza y otros sobre inmuebles ubicados en Iruya,	12
Nº 3316	— Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	12
Nº 3313	— Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate,	12
Nº 3296	— Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos,	12 al 13
Nº 3286	— Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán,	13
Nº 3285	— Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán,	13
Nº 3279	— Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guachipas,	13
Nº 3278	— Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta,	13
Nº 3262	— Deducido por Joaquín Martí García, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	13
Nº 3233	— Deducido por Angel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera,	13 al 14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3336	— Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	14
Nº 3264	— Solicitado por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas,	14
Nº 3254	— Solicitado por don Lucio Ayendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	14
Nº 3236	— Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la margen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán,	14 al 15
Nº 3229	— Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	15

REMATES JUDICIALES:

Nº 3329	— Por José María Decavi, en el juicio ejecutivo — Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros,	15
Nº 3326	— Por Antonio Forcada, bienes de la Sucesión de Santos Gutiérrez,	15
Nº 3261	— Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino,	15
Nº 3245	— Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales,	15
Nº 3214	— Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín",	15

CITACION A JUICIO:

Nº 3312	— A don Antonio Severiano Freitas, en juicio seguido por el Banco Provincial,	15
---------	-------------------------------------------------------------------------------------	----

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3334	— En el juicio "Ejecutivo Antonio Mena vs. Rosaura C. de Moya,	15 al 16
---------	----------------------------------------------------------------------	----------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3309	— De la Oficina de Depósitos y Suministros para la provisión de muebles,	16
Nº 3305	— De Administración de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma,	16
Nº 3276	— De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "Cachi",	16

ASAMBLEAS

Nº 3337	— Del Club Atlético Rivadavia, para el 29 del corriente mes,	16
---------	--------------------------------------------------------------------	----

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3332 — De la firma comercial: "Patrón Costas y Clement Toranzos Sociedad de Responsabilidad Limitada, 16 al 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

17

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 7346-G.

Salta, diciembre 16 de 1947
Expediente N.º 19009/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente a empleados de la Policía de la Capital, durante los meses de Enero a Noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del personal de Policía de la Capital, durante los meses de enero a noviembre del año en curso, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar el importe correspondiente al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7347-G.

Salta, diciembre 16 de 1947
Expediente N.º 19010/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente a empleados de la Policía de la Capital, durante los meses de enero a noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del personal de Policía de la Capital, durante los meses de enero a noviembre del año en curso, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar el importe correspondiente al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7348-G.

Salta, diciembre 16 de 1947
Expediente N.º 18674/47.

Visto el presente expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera Hotel Salta presenta factura por un importe de \$ 661.50, por concepto de un banquete ofrecido por el Gobierno de la Provincia en honor del señor Secretario de Salud Pública de la Nación doctor Ramón Carrillo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase el gasto de SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 661.50), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la "S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA HOTEL SALTA" en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7349-G.

Salta, diciembre 16 de 1947
Expediente N.º 2050/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de Campaña, Don Lorenzo Gil Gonza, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de Policía de Campaña, don LORENZO GIL GONZA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7350-G.

Salta, diciembre 16 de 1947
Expediente N.º 2416/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Comisaría 3ra., don Eulogio Mamani, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de la Comisaría 3ra. de Policía, don EULOGIO MAMANI, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H Inciso I Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7351-G.

Salta, diciembre 16 de 1947
Expediente N.º 19013/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de las planillas de sueldos del personal de Policía de la Capital correspondiente al mes de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase las planillas de sueldos devengados por el Personal de Policía de la Capital, durante el mes de noviembre del año en curso, debiendo el importe correspondiente imputarse al ANEXO H INCISO Í ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7352-G.

Salta, diciembre 17 de 1947
Expediente N.º 7784/47.

Visto el decreto N.º 7202 de fecha 4 del mes en curso, por el que se crea, una Sub-Comisaría de Policía de 3ra. categoría, con asiento en Velarde (Capital); y atento la propuesta formulada por Jefatura de Policía en nota N.º 2705, de fecha 9 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nombrase Sub-Comisario de Policía de 3ra. categoría de Velarde (Capital), a don CARLOS ISASMENDI (Matrícula N.º 3873/578).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7353-G.

Salta, diciembre 17 de 1947
Expediente N.º 7784/47.

Visto el decreto N.º 7174 de fecha 3 del mes en curso, por el que se crea, una Sub-Comisaría de Policía de 3ra. categoría con asiento en "Santa Rosa de las Vertientes" (Dpto. de Campo Santo),

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nombrase Sub-Comisario de Policía de 3ra. categoría de "Santa Rosa de las Vertientes" (Dpto. de Campo Santo), con ju-

risdicción en los lugares denominados "El Tapial", "Algarrobal", "Yaquiame", "El Zapallar", "Quisto", y la "La Punilla", a don RO-BUSTIANO GARCIA (Matrícula N.º 3927/39 Clase 1911.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7364-G.

Salta, diciembre 17 de 1947
Expediente N.º 7729/947.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de la suma de \$ 10.000, para la adquisición de mesas escritorios, sillas, armarios, placas indicadoras y banderas con sus respectivas astas, con destino a las diversas oficinas del Registro Civil de Campaña; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de mesas escritorios, sillas, armarios, placas indicadoras y banderas con sus respectivas astas, con destino a las diversas oficinas del Registro Civil de Campaña; en un todo de conformidad al capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos" de la Ley de Contabilidad vigente y hasta un importe de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.—); debiéndose imputar, en su oportunidad dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 5 PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — La Dirección General del Registro Civil deberá elevar, oportunamente, a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el expediente respectivo, con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación privada de precios convocada, debiendo dar la intervención correspondiente al señor Escribano de Gobierno en la apertura de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7365-G.

Salta, diciembre 17 de 1947
Expediente N.º 7757/47.

Visto el decreto 4870, de fecha 26 de junio del año en curso, por el que se autoriza a Jefatura de Policía a adquirir por compra directa un automóvil, sin especificar modelo del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición por nota N.º 224, de fecha 4 del corriente, informa que: "Teniendo conocimiento de que la firma Martorell y

Altobelli recibirá dentro de breve, para la venta, un vehículo automotor, el que por su tipo y demás características resulta el más apropiado para el servicio de esta repartición, siendo además el único en su clase, que se traerá a esta plaza y dado la imprescindible necesidad de dotar a esta Policía de medios de movilidad; solicita a S. S. quiera tener a bien autorizar a esta Jefatura para adquirir por compra directa, de la firma mencionada, un Jeep Rural "Willys", por la suma de \$ 14.575, con cargo al Anexo J-1-3-2 de la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo a lo establecido por Decreto 4870, de fecha 26 de junio del corriente año.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía a adquirir la firma "Martorell y Altobelli" un automóvil Jeep Rural, marca "Willys", al precio total de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 14.575.— %); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J Inciso 1 Item 3 Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7366-G.

Salta, diciembre 17 de 1947
Expediente N.º 7689/947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación y pago de los proporcionales por los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, de las partidas asignadas para gastos en el Presupuesto en vigencia; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, el importe de DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON 49/00 M/N. (\$ 12.077.49), correspondiente a los proporcionales por los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, de las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

\$ 3.750.00	al ANEXO C INCISO XI ITEM 3	PARTIDA 3,
\$ 2.537.49	al ANEXO C INCISO XI ITEM 3	PARTIDA 4,
\$ 750.00	al ANEXO C INCISO XI ITEM 3	PARTIDA 5,
\$ 600.00	al ANEXO C INCISO XI ITEM 3	PARTIDA 8,
\$ 240.00	al ANEXO C INCISO XI ITEM 3	PARTIDA 9,
\$ 600.00	al ANEXO C INCISO XI ITEM 3	PARTIDA 10,

\$ 600.00 al ANEXO C INCISO XI ITEM 3
PARTIDA 11, y
\$ 3.000.00 al ANEXO C INCISO XI ITEM 3
PARTIDA 12.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7367-G,

Salta, diciembre 17 de 1947
Expediente N.º 7733|947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 350.—, presentada por el señor José Vidal, en concepto de alquiler correspondiente al mes de noviembre ppdo. del local que ocupa la Comisaría Sección 3ra. de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 350.—), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 4 PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7368-G.

Salta, diciembre 17 de 1947
Expediente N.º 7809|947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2723 de fecha 12 de Diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto, con anterioridad al día 14 de octubre del año en curso, el nombramiento dispuesto por Decreto N.º 6262, a favor del señor CARLOS MARIA VILLAGRA, para el cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de CORONEL OLLEROS (Anta), por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7369-G.

Salta, diciembre 17 de 1947
Expediente N.º 7469|47.

Visto el Decreto N.º 7160 de fecha 2 de diciembre en curso, por el que se ordena liquidar por Contaduría General a favor de Jefatura de Policía el importe de \$ 2.775, a fin de que la misma proceda a cancelar la factura que corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto N.º 7160 de fecha 2 de diciembre en curso, dejándose establecido que el gasto que demande la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados, será atendida directamente por Jefatura de Policía con la recaudación proveniente de la aplicación de las Leyes Nros. 534 y 535.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7370-G

Salta, diciembre 17 de 1947.
Expediente N.º 19018|1947.

Visto el presente expediente en el que el señor Mariano Russo presenta factura por \$ 216.— en concepto de leche suministrada a la Dirección General de Registro Civil, durante los meses de agosto a noviembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M|N. (\$ 216.— m|n.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor del señor MARIANO RUSSO, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 8 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7371-G

Salta, diciembre 17 de 1947.
Expediente N.º 2369|947.

Visto el presente expediente en el que el Sargento de Policía, don Fabián Gómez, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8.º de la Ley N.º 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General, a favor del Sargento de Policía, don FABIAN GOMEZ, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al ANEXO H, INCISO 1, ITEM UNICO, PARTIDA 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7372-G

Salta, diciembre 17 de 1947.
Expediente N.º 2501|1947.

Visto el presente expediente en el que el Cabo en Comisión del Cuerpo de Bomberos, don ENCARNACION TOLABA, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad"; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Cabo en Comisión del Cuerpo de Bomberos, don ENCARNACION TOLABA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida I de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7373-G

Salta, diciembre 17 de 1947.
Expediente N.º 7657|947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de una medalla credencial con destino al señor Fiscal Judicial, Dr. Daniel Fléming Benítez; atento la cotización de precios, y lo aconsejado por Depósito y Suministro,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a los Talleres "OLIVITO GALLO" de Rosario de Santa Fe, la provisión de una medalla de oro 18 kilates, de 12 gramos de peso, con destino al señor Fiscal Judicial, doctor Daniel Fléming Benítez, por un importe total de CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS CON 60/100 M|N. (\$ 117.60); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7374-G

Salta, diciembre 17 de 1947.
Expediente N.º 1376|1947.

Visto el decreto N.º 7180 de fecha 3 de diciembre en curso por el que se adjudica al señor Rómulo D'Uva la provisión de un ejemplar de los Santos Evangelios al precio de \$ 35.—, con imputación al Anexo D y B Inciso XV y IX Item 1 Partidas 4 y 12 de la Ley de Presupuesto en vigor; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 15 de este expediente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto N.º 7180 de fecha 3 de diciembre en curso, dejándose establecido que el gasto de TREINTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 35.—) que el mismo se autoriza debe ser imputado solo a la PARTIDA 4, del ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, de la Ley de Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 7337 E.

Salta, Diciembre 16 de 1947.

Visto lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 200.000 m|n. (DOSCIENTOS MIL PESOS M|N.), a fin de que la citada repartición atienda pagos derivados de la ejecución de su plan de obra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS — 1947 — NEGOCIACION DE TITULOS".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7340 E.

Salta, Diciembre 16 de 1947.

Expediente Nº 3684—C|47 — Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que el Ente Autárquico Cerámica Provincial eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de las actas dictadas por esa administración en sesiones de fechas 12 de agosto de 1947; 23 de agosto de 1947; 27 de agosto de 1947; 28 de agosto de 1947; 30 de setiembre de 1947 y 11 de octubre de 1947,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes las actas números 1, del 14 de agosto de 1947; 2, del 23 de agosto de 1947; 3, del 27 de agosto de 1947; 4, del 28 de agosto de 1947; 5, del 30 de setiembre de 1947 y 7, del 11 de octubre de 1947, dictadas por el Ente Autárquico Cerámica Provincial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7341 E.

Salta, Diciembre 16 de 1947.

Expediente Nº 3680—C|47 — Sub-

Mesa de Entradas.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de subsidio familiar por la suma de \$ 220 m|n., presentada por Contaduría General de la Provincia a favor del Auxiliar 5º de la misma don Jorge Antonio Rauch correspondientes a los meses de enero a noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la que debe cargarse dicho importe se halla agotada, en su asignación anual haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 220— (DOSCIENTOS VEINTE PESOS M|N), para que con dicho importe abone el subsidio familiar del Auxiliar 5º de la misma, don Jorge Antonio Rauch, por los meses de enero a noviembre del corriente año.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Item Único Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7342 E.

Salta, Diciembre 16 de 1947.

Expediente Nº 2905—D|47 Sub-Mesa de Entradas.

Visto el recurso de apelación interpuesto a fs. 16 contra el decreto Nº 6731 del 8 de noviembre ppdo., por el que se aplica una multa de \$ 2.000— m|n., al comerciante de la ciudad de Orán, don ALFREDO FARJAT, por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12830; y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la multa aplicada de acuerdo con lo que disponen los artículos 2º y 3º del decreto Nº 5280—E y 3º de la Ley Nº 12983, hace procedente el recurso interpuesto;

Por ello, y de conformidad a los artículos 33º y 3º respectivamente del decreto y ley nacional citados precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a favor del Señor Alfredo Farjat, el recurso de apelación a que se refiere el considerando que antecede.

Art. 2º — Remítase el expediente al

señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7343 E.

Salta, Diciembre 16 de 1947.

Expediente Nº 3679—C|47 — Sub-Mesa de Entradas.

Visto éste expediente al cual corre agreda para su liquidación y pago, planilla de alquiler del local que ocupa Contaduría General de la Provincia, correspondiente al mes de noviembre del año, en curso, la cual asciende a la suma de \$ 400,00 m.n.; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la que debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad,

Por ello; atento a lo informado por la citada oficina,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 400— (CUATROCIENTOS PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda el pago del alquiler del local que ocupa la misma, correspondiente al mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 17— Anexo D— Inciso XV— Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7344 E.

Salta, Diciembre 16 de 1947.

Expediente Nº 3678—D|47 — Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente al cual corre agreda para su liquidación y pago planillas de sueldos del Ayudante 2º de Dirección General de Rentas, señor Gabino A. Romero, correspondiente al mes de octubre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la cual debe cargarse el importe correspondiente a la sobreasignación, se halla agotada en su asignación anual haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Conta-

bilidad,

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 11,61— (ONCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M|N.), para que con dicho importe atienda los sueldos del Ayudante 2º de dicha Dirección don Gabino A. Romero correspondiente al mes de octubre ppdo.

Art. 2º — El importe correspondiente a la Partida 1— Anexo H— Inciso 1— ítem Unico de la Ley de Presupuesto en vigor se imputará con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7345 E.

Salta, Diciembre 16 de 1947.

Expediente Nº 3372—C|47 — Sub-Mesa de Entradas.

Visto el decreto Nº 6372 por el que se amplía en la suma de \$ 15.000 el monto fijado por la Ley de Presupuesto en vigor para pago de jornales y horas extraordinarias de trabajo en la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias; atento lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la partida ampliada en la suma de \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS M|N.) por Decreto Nº 6372|47 es la 1 del Anexo D— Inciso XII— Apartado II— Item 2 "Para pago de jornales y horas extraordinarias de la Sección Industrial" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 7361 A.

Salta, 17 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 18974|947.

Visto este expediente en el que se solicita la liquidación de \$ 100— por viáticos y movilidad del señor SubSecretario de este Ministerio, don Ovidio S Ventura, originados con motivo del viaje realizado en misión oficial a la localidad de San Carlos, durante los días 7 y 8 del corriente mes, juntamente con el chofer de este Departamento; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del actual,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del Auxiliar 5º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don LUIS MARIO GHARA, la suma de cien 100 m.n. a objeto de que con dicho importe atienda los gastos de viáticos y Movilidad del señor Subsecretario y chofer de este Departamento en cumplimiento de la misión de que se informa precedentemente; debiendo imputarse este egreso al Anexo E, Inciso VIII Item 1 Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigor con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7362 A.

Salta, 17 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10744|947.

Visto este expediente en el que se solicita la cantidad de \$ 500— para ser entregados al doctor Andrés Cornejo, por haber resultado insuficiente la suma que se dispuso liquidarle por decreto 6501 para atender los gastos de confección, transporte y colocación de una placa de bronce destinada a perpetuar la memoria del Profesor doctor Salvador Mazza, y como un homenaje del Gobierno y pueblo de Salta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del doctor ANDRES CORNEJO, la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500—) m.n., con cargo de oportuna rendición de cuenta, a fin de que pueda abonar los diversos gastos originados por el concepto que se determina precedentemente; debiendo imputarse este egreso al Anexo C— Inciso XI Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio.

hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7363 A.

Salta, 17 de Diciembre de 1947.

Expediente N° 19015/1947.

Vista la factura de \$ 66.85 presentada por la Casa Peuser S. A., por la provisión de diversos útiles para escritorio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Casa PEUSER S. A. la suma de SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 66.85), por el concepto expresado precedentemente, en expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 13, del Presupuesto de gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3290 — EDICTO DE MINAS — Exp. N.º 1482—S Mina "LA VIEJA".

La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito: que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Martín Saravia y Rogelio Díez, en el Exp. N.º 1482 letra S mina denominada "La Vieja", en representación de nuestros asociados señores Trigve Thon y Bank Swinburn (hoy su sucesión) a U. S. decimos: 1º — Que por el presente venimos a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina, con dos pertenencias de seis hectáreas cada una, de acuerdo al croquis que por duplicado acompañamos, y a la siguiente descripción: Se empezará la mensura desde el punto denominado "Punta de la Mesada de la Laguna", donde se pondrá mojón; con una línea de 1350 metros y azimut de 94º 53' 00", para llegar con ella a la labor legal de la mina. PERTENENCIA 1. Desde este último punto se llegará al esquinero N.º 1 de esta pertenencia mediante dos rectas: la primera de 30 metros de largo y

azimut de 126 15' 20" y la segunda de 125 mts. azimut de 216º 15' 20". Del esquinero N.º 1 se llegará al N.º 2 por una recta de 240 mts. de largo y azimut de 306º 15' 20". De éste se pasará al punto 5 de la mensura por medio de una recta de 250 metros de largo y azimut de 36º 15' 20". Luego del punto 5 se llegará al esquinero N.º 6 por medio de una recta de 240 metros de largo y azimut de 126º 15' 20". Por último se cierra el perímetro de esta pertenencia, llegando al punto de partida N.º 1, con una recta de 250 metros de longitud y azimut de 216º 15' 20". PERTENENCIA N.º 2. Del punto 2 determinado en la medición de la pertenencia N.º 1, se tomará una recta de 240 metros de longitud y azimut de 306º 15' 20", llegándose con ella al esquinero 3. De éste se tirará una recta de 250 metros de longitud y azimut de 36º 15' 20", ubicándose así el punto 4, del cual trazando una recta de 240 metros de largo y azimut de 126º 15' 20", se llegará al punto N.º 5, ya determinado en la mensura de la pertenencia N.º 1. Con las tres rectas descriptas y la 2—5, ya individualizada anteriormente, se tiene cerrado el perímetro de esta pertenencia. 2.º — Solicitamos sea designado perito para la realización de esta mensura, el Ingeniero Civil Adolfo Aráoz. 3.º — Por tanto pedimos a U. S. ordene: a) La publicación de edictos de mensura y amojonamiento, en la forma y términos de ley; b) pase este expediente a Inspección de Minas para que imparta las instrucciones al perito; c) se libere oficio, al Juez de Paz más cercano para que presida las operaciones de mensura. Será justicia — Martín Saravia — Rogelio Díez. Recibido en mi Oficina hoy doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas. Conste. Aráoz Alemán. Salta, noviembre 10/1947. Al señor Director General de Minas y Geología, doctor Luis Víctor Outes — S/D. Martín Saravia por sus propios derechos y los de sus asociados en el expediente 1482—S—45 mina La Vieja, ubicada en el Departamento de Cafayate, manifiesta lo siguiente: Para hacer posible la ubicación en el plano minero de las pertenencias solicitadas digo que la labor legal efectuada coincide aproximadamente con la ubicación del punto de descubrimiento oportunamente denunciado, y que en el acto de efectuar la mensura se relacionará el punto de partida tomado (Punta de la Mesada de la Laguna) con la Peña Baya, a objeto de su exacta ubicación en el plano minero. Saludo al señor Director con mi mayor consideración. — Martín Saravia. Recibido en mi Oficina hoy diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. Conste. Aráoz Alemán. Salta, noviembre 11 de 1947. Vuelva a Inspección de Minas a sus efectos. — Outes. Señor Inspector de Minas: De acuerdo a lo dispuesto por Dirección General a fs. 26 esta oficina ha verificado la ubicación de las 2 pertenencias de la presente mina, cuya mensura se solicita, con los datos dados por el interesado en escrito de fs. 25, aclaración de fs. 27 y croquis de fs. 2. Según los planos de registro gráfico, no existe inconvenientes para la ubicación solicitada. Registro Gráfico, noviembre 12 de 1947. — R. A. Del Carlo. Inspección de Minas, noviembre 12 de 1947. Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — José M. Torres. Jefe Sección Minera. Salta, noviembre 12 de 1947. Y VISTOS: El escrito que an-

tecede fs. 25, de petición de mensura de la mina de plomo y plata denominada "La Vieja" Exp. N.º 1482—S, lo informado a fs. 27 vta. a 28 por Inspección de Minas y de conformidad a lo establecido en el Art. 231 del Código de Minería, publíquese el mencionado escrito y su aclaratoria de fs. 27 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, al sindicado propietario del terreno y a los dueños de minas y cateos colindantes, si los hubiere. En cuanto a la designación del perito, resérvese hasta su oportunidad. Notifíquese y repóngase. — LUIS VÍCTOR OUTES. Ante mí: OSCAR M. ARÁOZ ALEMÁN.

Lo que el suscrito Escribano de Minas Interino, hace saber a sus efectos: — Salta, 1º de Diciembre de 1947.

Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

Importe \$ 101.—

e|2-10 y 19|12|47

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20 — e|19|12|47 al 27|148

N° 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|19|12|47 al 26|148

N° 3228 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos va-

ler en legal forma. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48.

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de I.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE BALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de I.a Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de I.a Instancia en lo Civil 2da. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscar Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos, que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. e|3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secra-

foria del autorizante. — Salta, Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|12 al 8|1|48

Nº 3288 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|12|47 al 7|1|48

Nº 3284 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVATIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlo valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e|29|11 al 7|1|48

Nº 3269 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|26|11 al 2|1|48

Nº 3266 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3265 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda No-

minación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Mateo Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, agosto 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3250 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|21|11 al 27|12|47

Nº 3249 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Teófilia Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|11 al 27|12|47

Nº 3248 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricardo Acosta de Rivelli o Ricardo Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|11 al 27|12|47

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, noviembre 14 de 1947. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3240 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchán, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores compareciendo a este Juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Llerida.— Escribano Secretario.
 Importe: \$ 20.— e)18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — **EDICTO** — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—
 e)17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernandez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.
 Salta, noviembre 11 de 1947.
 CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
 Importe: \$ 20.— e)14|11 al 19|12|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3333 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descripto, el lote 8; el señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario —

Importe \$ 40. e)19|12|47 al 27|1|48

Nº 3338 — **POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado los señores Eustaquio Zubeiza, Luisa Bautista de Zubeiza; Serbando Vargas, Juan Villalobos, Lucía Choque de Villalobos, Remigio Amante, Apolinar Torres, Froilán Zambrano Rafaela Zubeiza de Zambrano; Eufemio Zambrano; Leocadia Zambrano de Mamani, Ambrosia Villalobos de Laime, Eusebia Vargas de Laime, Cristóbal Villalobos, José Guebara, Serafín Chosco, Santos Chosco y Nacacio Cruz, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles rurales, sitios en el Departamento de Iruya de esta provincia, con la siguiente denominación y límites: "Cañas" que limita al norte, el río Grande que va del Alizar hacia el naciente y que separa de "La Candelaria", de la Suc. de Justino Gutiérrez; sud, la finca "Rosario de la Suc. Zambrano; este, la finca "Rosario" de la Suc. Zambrano y el río del Alizar que la separa de la finca "La Candelaria" de Justino Gutiérrez, y oeste, las fincas "Piñal" o "Mesón" de María Aurora Ceballos; y la finca "Arpero" que colinda: norte, la quebrada y abra del Zapallar y quebrada del Antiguo, que bajan al río del Alizar, separativas de las fincas "Aguanitas"; sud, la quebrada con agua que baja de "Las Higueras", Abra de La Lagunita y el camino que va a la cumbre del Organo, separativas de la finca "Santa Rosa"; este, en parte, el camino a la cumbre del Organo y de ahí siguiendo quebrada abajo, hasta dar con el río del Alizar que baja del Antiguo, separativo de la finca "El Alizar"; y oeste, la quebrada que baja del Abra de la Lagunita hasta el río Grande y de ahí, siguiendo hacia el norte, hasta la quebrada del Zapallar donde es separativa de la finca "Valle Delgado"; el juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 15 de 1944. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor Fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|6; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Norte y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Iruya para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbese declaración al testigo Alberto Madrigal en cualquier audiencia. Para las declaraciones de los demás testigos oficiése al Juez de Paz P. o S. de Iruya. Corne Costas. Lo que suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
 Importe \$ 22.50.

Nº 3316 — **INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualliana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de

Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomosa Díaz, con extensión de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros, y catastrada bajo, N.o 789; el señor Juez de Ira. Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.
 TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
 Importe \$ 40.— e)12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — **INFORME POSESORIO:** — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente, hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947.
 TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
 Importe \$ 40.— e)11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yasaguada o Yasaguata, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanca, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención.

Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiase igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|3|12 al 9|1|48

Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruano, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José María Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|29|11 al 7|1|48

Nº 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Feliso Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de 1.a Instancia 2.a Nominación Civil doctor Roque López Echenique ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con intervención del señor Fiscal de Gobierno, dispone la publicación de edictos, por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL,

citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — RO-

BERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.— 29|11 al 7|1|47

Nº 3279 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules en representación de don LEOCADIO RAMOS promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad del Presbítero Telésforo Benítez; SUD, con propiedad de Josefa de Condorí; ESTE, con la finca La Florida de herederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, con calle denominada del Alto del Pueblo de Guachipas. b) Un terreno ubicado en el Partido de Coropampa, jurisdicción del departamento de Guachipas, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, herederos de don Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; ESTE, con Ramón Elías y OESTE, con el camino viejo que divide esta propiedad de la finca de Manuel González. c) Un terreno con casa, ubicado en La Oscuridad, partido de Coropampa, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que divide esta propiedad de un inmueble de don Ramón Elías; SUD, con herederos de José Miranda hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; y OESTE, con camino nacional, y herederos de Carlos Alvarez; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 26 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|28|11 al 5|1|48

Nº 3278 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Julio Mansilla deduciendo posesión treintañal de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientas hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Soraire; Oeste, con la finca La Cuesita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de 1.a Instancia, 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 1.º de 1947. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Castellanos" Ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquense edictos por el

término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o no propiedad fiscal o municipal, recíbase la información ofrecida a cuyo efecto oficiase. Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|28|11|47 al 5|1|48

Nº 3262 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Joaquín Martí García, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Churcalito", integrante de la antigua "Copo-Quile", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o la que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo Quile"; Sud, propiedad de A. Guzmán, Ltda. S. A. Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justiniano Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 22 de 1947. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3233 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión:

aproximada de 40.000 metros². o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayar; Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Figueroa.

II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga.

III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio legal indicado.— Por deducida acción de posesión treinta y tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P.º S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
Importe \$ 61.— e)18|11 al 23|12|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3335 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión

aproximada de doce cuadras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaeta; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión, de dicho cargo. Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3264 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz, en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Abomé", compuesta de las fracciones "Abomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San Antonio", situada en el Partido de Saucos Redondo Departamento de Guachipas de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los Romano y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chica Yaco" de los herederos Núñez y "Panchones" de la sucesión de Sara Cornejo de Fléming Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión citada de Sara Cornejo de Fléming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del don Carlos Arias y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaquería" de la sucesión de Carmen Solto; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de la Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20 y lo dictaminado por el señor fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Requieranse los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de

Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azuara, a quien se le poseionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Alberto E. Austerlitz". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Carlos Villagra; Sud, propiedad de Bernardino Aróz y Daniel Mendez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilián; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44|45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delirio J. Paz, a quien se le poseionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.

Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e)22|11 al 29|12|47

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del río Iiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites, NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote N.º 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Iiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Pueño Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Trasfondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que

se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado.— Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese, edicto, en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos.— Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado).— **ROQUE LOPEZ ECHENIQUE**.— Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947
ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
 S/cargo.

e|18|11 al 23|12|47.—

Nº 3229 — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Bétania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aráoz, y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
 Importe: \$ 40.— e|15|11 al 20|12|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 3326 — REMATE JUDICIAL, POR ANTONIO FORCADA DE UN LOTE DE CHAPAS DE CINCO, GANADO, ETC. SIN BASE

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 1ra. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 23 de Diciembre, a horas 17, en mi escritorio Zúvira 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de don Santos Gutiérrez.

Un lote de muebles, herramientas y útiles

cuyo detalle se hará conocer en el acto del remate.

26 chapas de cinc canaleta, usadas; 15 vacas con cría; 3 vacas sin cría; 1 toro de 5 años; 1 toro de 2 años arriba; 1 novillo de 2 años, 3 tamberas de 2 años, arriba; 1 yegua con cría.

Estos bienes se encuentran en el lugar denominado Tuncan, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán, provincia de Salta, en poder del depositario judicial, señor Juan Domene — SIN BASE — AL CONTADO.

En el acto del remate se consignará el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. **ANTONIO FORCADA**, Martillero. — Importe \$ 13.20. e|17 al 22|12|47

Nº 3329 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA ESQUINA — CALLE ANZOATEGUI Y BOLIVAR — El 3 de enero de 1948 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325 — Orden Señor Juez Civil de 2a. Nominación — Ejecutivo Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros — Base Pesos Dos mil doscientos catorce ¢. (\$ 2.214 ¢.) 12 metros de frente sobre Bolívar por 32 metros sobre Anzoátegui y superficie de 384 metros². — Cinco habitaciones, construcción ladrillos piso mosaico y baldosa techo teja y tejuela y demás dependencias.
 Importe \$ 25.

e|15|12|47 — v|3|1|48.

Nº 3261 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. — El 29 de diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325 — Orden señor Juez de Comercio — Ejecutivo Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino

LOTE N.º 2: Nor-Oeste, lote N.º 6; Nor-Este, lote N.º 3; Sud-Oeste, lote N.º 1 y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 3: Nor-Oeste, Lote N.º 5; Nor-Este, Lote N.º 4; Sud-Oeste, Lote N.º 2 antes descripto, y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 4: Nor-Oeste, lote N.º 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.º 3 antes descripto (Este lote hace esquina).

Todos de la manzana N.º XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.

Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.

BASES \$ 200.—; \$ 200.— y \$ 333.33 nacional, respectivamente. — Importe \$ 40.—

e|25|11 al 29|12|47

Nº 3245 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana. Base de venta \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril",

Dpto. de Chicoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, piso de baldosa, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 40.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijuela a fs. 205|207.

DERECHOS Y ACCIONES; equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo: Límites con signados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleta compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamonos, 1 toro 2 a 3 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas 2 a 3 años, 3 caballos, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Tuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. MA. DECAVI. — Importe \$ 40.—

e|11|11 al 23|12|47

CITACION A JUICIO

Nº 3312 — Citación: — Por el presente se cite y emplaza a don Antonio Severiano Freitas para que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en su rebeldía si no compareciere. — Salta, diciembre 4 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
 Importe \$ 25.20. e|10|12|47 al 3|1|48

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3334 — EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA

El señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado N.º 1, Doctor Rodolfo Tobías, en los autos caratulados "Ejecutivo Antonio Mena vs. Rosaura C. de Moya", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 11 de 1947. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello, FALLO: Dispo-

niendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese por edictos. Art. 460 del C. de P. Rep. RODOLFO TOBIAS — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 10. e|29 al 22|12|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3309 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 7175/47, llámase a licitación pública por el término de quince días, para provisión de muebles y estanterías con destino al Archivo Histórico de la Provincia, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en el Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego y bases de condiciones puede retirarse de la Oficina de Depósitos y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Buenos Aires 177, debiendo presentar las propuestas en dicha Oficina en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, el día 23 de diciembre del año en curso a horas 10, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, diciembre 6 de 1947.

HUGO ECKHARDT — Jefe de Depósito Ministerio de Economía F. y O. P.
Importe \$ 20.20. e|9|12|47 al 23|12|47

Nº 3305 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N.º 6.—

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta. Presupuesto \$ 201.096,81 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta.
Importe \$ 30.20. e|9|12|47 al 7|1|48

Nº 3276 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Licitación Pública Nº 32

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 725, dictado por el H. Consejo con fecha 19 de noviembre corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A CACHI" y cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de \$ 125.338.61 m/n.

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de m/\$n. 40.— c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas

hasta el 22 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertos en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 25.20. e|28|11 al 22|12|47

ASAMBLEAS

Nº 3337 — CLUB ATLETICO RIVADAVIA
Asamblea General Ordinaria

Cítase a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 29 del corriente a horas 21, en el local de nuestra Secretaría, calle Caseros 1187, para tratar la siguiente Orden del Día:

1.º Acta anterior. 2.º: Designación de dos socios para suscribir el acta. 3.º: Memoria y balance del ejercicio económico - social fenecido el 30 de noviembre último. 4.º: Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse: Por 2 años: Presidente, Prosecretario, Tesorero, un Vocal Titular, dos Vocales Suplentes y dos miembros de la Comisión Revisora. Por un año: Secretario, Prosecretario, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes. Salta, diciembre de 1947. LIDORO ALMADA LEAL, Presidente. ESTEBAN ROLANDO MARCHINI, Secretario. Importe \$ 10. e|19 al 24|12|47

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3332.
Fo. 1.3339.

PRIMER TESTIMONIO — NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. "PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Capital doscientos mil pesos moneda nacional. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Roberto Patrón Costas y don Roberto Clement Toranzos; ambos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que con fecha catorce de enero de mil novecientos cuarenta y uno, por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Adolfo Saravia Valdez, los dos comparecientes constituyeron una sociedad comercial colectiva bajo la denominación de "Patrón Costas y Clement Toranzos", con el objeto de explotar el comercio en los ramos de compra venta de frutos del país, comisiones, consignaciones y representaciones, etcétera, sin término de duración y de acuerdo a las demás estipulaciones contenidas en la referida escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio noventa y seis, asiento número mil trescientos cuarenta, del libro Veinte de "Contratos Sociales". Y los comparecientes agregan: Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo veinte y tres de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por la presente a transformar la sociedad colectiva "Patrón Costas y

Clement Toranzos" en una sociedad de responsabilidad limitada, transformación que dan, desde luego, por realizada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad tiene por objeto continuar la explotación del comercio en los ramos de compra venta de frutos del país, comisiones, consignaciones y representaciones, que explotaba hasta ahora la sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos" en esta ciudad en la calle 20 de Febrero N.º setecientos sesenta y siete, pudiendo realizar cualquier otra operación que constituya un acto de comercio, tomando a su cargo, en consecuencia, el activo y pasivo de la sociedad que se transforma, de conformidad al balance practicado al treinta de noviembre último, a cuya fecha retrotraen los efectos de esta transformación. — Segunda: La sociedad girará con el rubro de "Patrón Costas y Clement Toranzos — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta. Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día treinta de noviembre próximo pasado, a cuya fecha, como queda dicho, retrotraen los efectos de este contrato, ratificando, por tanto, todas las operaciones realizadas desde dicha fecha hasta hoy. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en proporciones iguales. — Del capital establecido los socios suscriben la totalidad de las cuotas e integran en este acto la suma de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, o sean setecientos sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, integración que se hace con la suma de ciento treinta y un mil quinientos treinta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional importe del capital líquido de la sociedad colectiva "Patrón Costas y Clement Toranzos" que se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad al balance citado, y el saldo de veinte mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional en dinero efectivo. — La integración de las cuotas restantes se hará con el cincuenta por ciento de las utilidades que correspondan anualmente a cada socio, debiendo quedar, de todos modos, integrado el saldo de capital dentro del plazo máximo de cinco años. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblacones, consigna

ciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgar los sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración. — El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo, por tanto, los socios gerentes, realizar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta de noviembre, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de este término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — Séptima: De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — Octava: El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades, mientras deba efectuarse la retención pa-

ra la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas también en igual proporción. — Novena: Los socios se reunirán en Junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, de jando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. — Décima: En la primera reunión que realice la Junta, se fijará la remuneración mensual que tendrán los gerentes, con cargo a la cuenta de gastos generales y como retribución por su trabajo personal. — Décima primera: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad continuará su giro hasta la terminación del contrato, debiendo los herederos del socio fallecido designar una persona para que los represente en la sociedad y la que deberá asumir la calidad de gerente. — Décima segunda: Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio. En caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia será sometida a la decisión judicial. — Décima tercera: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del código de comercio y código civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad de que se trata y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Humberto González y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en cuatro sellos de un peso, números: ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y tres, ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y siete, ciento treinta y un mil ochocientos

ochenta y cinco y ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y ocho, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil trescientos treinta y ocho, doy fe. — Sobre raspado: con—sin ejercicio — Entre líneas: veinti — Vale. — R. PATRÓN COSTAS — R. CLEMENT — H. González — Emilio Díaz — Ante mí: A. PENALVA — Hay un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fe. — Para la sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzo — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cuatro sellos de un peso, números: ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y cinco al ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete y ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ARTURO PENALVA — Escribano.

Registro N° 10.

Importe \$ 124.55.

e|19 al 24|12|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR